

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 122 y 122 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y 6, 17 fracción XV, 20 último párrafo, 24, 53 fracción XI, 88 y 89 de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua:

CONVOCA

A las y los profesionistas interesados en formar parte de esta Institución a participar en el proceso de selección y contratación para el puesto de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, que se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Abstención de gestiones y características del concurso

a) Abstención de gestiones: Durante el desarrollo del concurso de oposición, los participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de gestión que intente influir en el proceso o recibir trato preferencial.

b) Categorías y objetivos del concurso: El presente concurso tiene como propósito, cubrir seis (6) plazas de Agentes del Ministerio Público, de las cuales tres serán para mujeres y tres para hombres.

SEGUNDA: Requisitos generales

I. Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

a) Ser ciudadanas y ciudadanos mexicanos en ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos.

b) Acreditar la conclusión de la Licenciatura en Derecho, así como contar con cédula profesional estatal y federal.

c) Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenados por sentencia firme, ni estar sujetos a proceso penal y/o administrativo de responsabilidad en el orden Municipal, Estatal o Federal.

d) Presentar y acreditar los exámenes teóricos y prácticos realizados por la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

e) No estar suspendidos, destituidos o inhabilitados como servidores públicos por resolución firme.

f) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes o padecer alcoholismo.

g) Los varones deben presentar la cartilla del servicio militar nacional liberada.

h) Acreditar el curso de formación inicial que será impartido por el Instituto de Actualización y Formación Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, sin costo alguno.

i) Tener edad entre los 25 y 35 años.

j) Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades de acuerdo a sus funciones.

k) No ser ministro de culto.

l) Acreditar los exámenes de control y confianza.

m) Firmar carta de consentimiento y/o compromiso de lo siguiente:

- Para someterse a los procesos de evaluación de control de confianza.
- Manifestación de aceptar sin reserva alguna el resultado de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.

Documentación a entregar:

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Original y copia del título y de la cédula profesional (estatal y federal).
4. Copia legible de ambos lados de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
5. Original y copia de la Licencia de conducir vigente.

6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Copia de la constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, (no mayor a dos meses).
8. Comprobante de domicilio actual (no mayor a tres meses).
9. Última declaración patrimonial y de intereses (solo en caso de ser o haber sido servidor público en el año inmediato anterior).
10. Original y copia de la cartilla del servicio militar nacional liberada (para varones).
11. Documento oficial que acredite no haber sido inhabilitado para el servicio público.
<https://inhabilitados.chihuahua.gob.mx/>
12. Original y copia de la carta de no antecedentes penales.
<https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/constancia-de-antecedentes-penales/>
13. Original y copia de la carta de no antecedentes policiacos.
14. Certificado de servicio en caso de haber pertenecido en corporaciones policiacas, oficio de baja en caso de haber estado en SEDENA o Marina.
15. Constancia del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.
<http://rc.chihuahua.gob.mx/deudores>
16. Constancia del Instituto de Formación y Actualización Judicial (este requisito será exigible solo hasta la etapa de la evaluación teórica-práctica).
17. En caso de haber laborado en alguna institución de seguridad pública, presentar la Clave Única de Identificación Policial, en caso de que no contar con ella deberá realizar el proceso para la obtención del mismo, esto bajo los lineamientos que esta Fiscalía le indicará en su momento.
18. Los interesados deberán entregar un ensayo de exposición de motivos para el ingreso.
19. Currículum Vitae del participante en tres tantos.

TERCERA: Etapas del proceso

Etapa 1: Recepción de solicitudes y revisión de documentos

1. Recepción de solicitudes: Los interesados deberán acudir a realizar su registro y presentar la documentación requerida de forma presencial a las oficinas de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, ubicadas en:
 - Chihuahua: Calle Segunda número 1202, Colonia Centro, Código Postal 31000.
 - Ciudad Juárez: Edificio Torres Campestre, Boulevard Tomás Fernández, número 7940, planta baja, Código Postal 32460.
2. Fechas de inscripción: El registro y entrega de documentación se deberán realizar del 10 de abril al 05 de mayo de 2025, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
3. Revisión de documentación: En caso de inconsistencias o falta de algún documento, los solicitantes deberán subsanar la omisión o hacer las aclaraciones pertinentes dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación.
4. Descarte de solicitudes apócrifas: Si se detecta que algún documento o información fue falsificado o alterado dolosamente, la inscripción será desechada y se dará vista a la autoridad competente.
5. Asignación de clave: Al registrarse, los aspirantes recibirán una clave alfanumérica que los identificará a lo largo del proceso y les permitirá participar en los exámenes de confianza y en el curso de formación inicial.

Etapa 2: Exámenes del Centro de Control de Confianza

Requisitos: Todos los aspirantes deberán acreditar los exámenes de control y confianza, realizados por el Centro de Control de Confianza (C3).

1. Componentes del examen:
 - Evaluación psicológica.
 - Evaluación médica.
 - Evaluación toxicológica.
 - Examen de polígrafo.

- Investigación socioeconómica.
- 2. Notificación: Los aspirantes serán notificados sobre el día, hora, lugar y condiciones en que deberán acudir a realizar estos exámenes.
- 3. Excepciones para servidores públicos activos: En caso de que el aspirante sea un servidor público activo y cuente con exámenes de control y confianza ya acreditados y vigentes, deberá presentar las constancias que lo acrediten para evitar la repetición de estos exámenes.
- 4. Una vez acreditada esta etapa, se notificará a los aspirantes sobre los resultados y se darán las instrucciones para continuar con la etapa 3.

Etapa 3: Curso de evaluación teórico-práctica

- 1. Modalidad del curso:
 - Presencial: Para quienes residan en la Ciudad de Chihuahua, el curso será presencial en el Instituto de Actualización y Formación Judicial (INFORAJ).
 - Virtual: Los residentes fuera de la Ciudad de Chihuahua podrán tomarlo de manera remota, siempre que justifiquen su asistencia remota según los términos establecidos por el Instituto (INFORAJ).
- 2. Duración del curso: Cinco semanas
- 3. Acreditación del curso: Los aspirantes que acrediten el curso pasarán con una calificación mínima de ocho a la etapa de evaluación teórica-práctica.
- 4. Evaluación teórica-práctica:
 - Este examen es eliminatorio y tiene como objetivo evaluar los conocimientos y habilidades de los aspirantes en la investigación y persecución del delito, particularmente en los delitos por hechos de corrupción.
 - Características del examen:
 - Se realizará en dispositivo electrónico.
 - Constará de un máximo de 50 preguntas de opción múltiple.

5. Duración y notificación: La evaluación durará 4 horas. La notificación de la fecha, lugar y horario será realizada a través de la página oficial de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
6. Criterios de aprobación: El examen de evaluación tendrá una escala que va del 0 al 100, y los resultados serán clasificados en diferentes niveles según el rango de calificación obtenido por los participantes. Los rangos establecidos son los siguientes:
 - Nivel Aceptable:** Los participantes que obtengan entre 80 a 100 puntos serán considerados con un desempeño aceptable, lo que indica que tienen un dominio adecuado de los contenidos evaluados.
 - Nivel Medio:** Aquellos que obtengan entre 50 a 79 puntos serán clasificados en el nivel medio, lo que implica que el desempeño ha sido suficiente, pero hay áreas que requieren mejora.
 - Nivel Bajo:** Los participantes que obtengan entre 0 a 49 puntos estarán en el nivel bajo, lo cual indica que el desempeño no cumple con los criterios básicos establecidos para la evaluación.Cada participante conocerá su resultado inmediatamente al finalizar la evaluación, para asegurar la transparencia del proceso.
Una vez concluida la etapa de evaluación se publicarán las listas de resultados en los medios oficiales de esta Fiscalía, en el entendido que las tres mujeres y los tres hombres que obtengan mayor calificación serán quienes ocupen las plazas concursadas.
7. Publicación de resultados: Una vez concluida la etapa de evaluación, los resultados serán publicados en las listas oficiales que serán difundidas a través de los medios oficiales de esta Fiscalía. Es importante destacar que las tres mujeres y los tres hombres que obtengan las calificaciones más altas serán quienes ocuparán las plazas concursadas. Este proceso se llevará a cabo con total transparencia y conforme a los criterios establecidos previamente, garantizando la equidad de oportunidades.

CUARTA: Resolución de empate

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más aspirantes, se convocará a los participantes a una entrevista personal con el titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Vicefiscal y el Director de la Visitaduría General, quienes evaluarán la idoneidad de los candidatos con base en su desempeño global, capacidades personales, competencias profesionales y motivación para el puesto.

QUINTA: Lista de espera

En caso de que algún seleccionado renuncie o quede vacante una plaza durante el proceso de contratación, se recurrirá a una lista de espera que se integrará con los aspirantes que hayan superado todas las etapas del proceso, ordenados según su puntaje final. Este listado se utilizará para cubrir vacantes que puedan surgir durante el periodo inmediato posterior al proceso de selección.

SEXTA: Periodo de selección y contratación de personal

Las etapas del proceso de selección comenzarán con la publicación de esta convocatoria. El registro no otorga derechos adquiridos ni inicia una relación laboral. La contratación de los seleccionados se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica y Reglamentaria de la Fiscalía Anticorrupción, bajo el esquema del servicio profesional de carrera.

SÉPTIMA: Normatividad aplicable

El proceso de selección se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamentaria de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como su reglamento interior.

OCTAVA: Protección de datos personales

Los datos personales proporcionados serán utilizados exclusivamente para el proceso de selección y contratación, así como para futuras capacitaciones y especializaciones. El manejo de la información se sujetará a las leyes de transparencia y protección de datos personales vigentes.

BASES TRANSITORIAS

Esta convocatoria será publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la página web y redes sociales de la Fiscalía Anticorrupción, así como en los periódicos de circulación en el Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTICINCO**

EL FISCAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN